Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 253

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA, A LAS EMPRESAS CONFORT TRADING S.A., BAYER S.A. E INDUCLOR S.R.L.

Asunción, 13 de abril de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2011 para la "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes" para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA ha convocado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2011 para la "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes".

Que por Resolución D.G.S. N° 03/11, de fecha 17 de marzo de 2011, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2011 para la "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes", fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 309.117, de fecha 17 de marzo de 2011.

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2011 para la "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes", la etapa competitiva fue efectuada en fecha 06 de abril de 2011, ocasión en que se presentaron 3 (tres) ofertas, de las siguientes empresas: BAYER S.A., CONFORT TRADING S.A. E INDUCLOR S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a las empresas: CONFORT TRADING S.A., BAYER S.A. E INDUCLOR S.R.L.

Que la Resolución S.G. N° 954/09 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que *"Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo"*;

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

SENEPA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MESA DE ENTRADA
1436 | 13 30 hs | 14/04/11
Recibido por:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 253

13 de abril de 2011
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 599, de fecha 12 de abril de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que el Decreto N° 21.376/98, en los Artículos 19°, y 20° numeral 6, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2011 "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes", de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
CONFORT TRADING S.A.	1	1.309.000.000
BAYER S.A.	2	1.205.559.000
INDUCLOR S.R.L.	3	405.000.000
TOTAL ADJUDICADO		2.919.559.000

SON GUARANÍES: DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, a suscribir los contratos correspondientes a la presente adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 350 FF 30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

A/D. Administradora

DIRECCIÓN GENERAL
MESA DE ENTRADA N° 2316
FECHA: 14/04/11 HORA 7:30
Olga

14/04/11
Dr. Julio C. Manzur Caffarena
Director General
SENEPA

Exp. A.J. N° 1319/10

DICTAMEN A. J. N° 299

A: **DR. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: L.P.N. S.B.E. N° 02/2011 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES". S.E.N.E.P.A.-**

FECHA: 12/Abril/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorándum D.G.S. de fecha 12 de abril de 2011; ésta Dirección Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a las **empresas "CONFORT TRADING S.A., por un monto total de Gs. 1.309.000, "BAYER S.A., por un monto total de Gs. 1.205.559.000 y INDUCLOR S.R.L., por un monto total de Gs. 405.000.000** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Julio Manzur Caffarena (Director General) Presidente, el Lic. Carlos Ramírez Bauzá (Director Administrativo) Miembro, la Lic. Elizabeth Ferreira (Directora Técnica) Miembro, Lic. Isabel Troche Aranda (Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones) Miembro, el Abog. René Mieres (Asesor Jurídico) Miembro, designados por Resolución N° 03/11 de fecha 17 de marzo de 2011, el Sr. Arturo Guillen (Jefe de Programación y Gestión) Miembro Certificado (Resolución D.N.C.P. N° 1285/09) y la Srta. María José Re (Encargada de Licitaciones y Adjudicaciones) Miembro (Resolución D.G.RR.HH. N° 1142) en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de Abril de 2011, (4) cuatro fojas, complementándose con el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria con carácter de declaración jurada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 869/2011, de fecha 17/03/2011, que se adjunta.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"**

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 12 de Abril de 2011, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

SECRETARÍA
Mesa de E...
SIMESE N°: 3915
13 APR 2011
HORA: 09:45

ES MI DICTAMEN.

ABOG. José Ma. Bareiro Aguilar
Asesoría Jurídica